

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Edicto

Doña María del Carmen Brines Tarraso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 86/97-C, instado por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Manuel Berenguer García, doña Ascensión Muñoz Lloria, don Antonio Selles Carratalá y doña Dolores Berenguer García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 3 de octubre de 1997, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 3 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 3 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y las preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubier-

to el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, sita en el módulo II del complejo industrial denominado «Pronives», en el Plá de la Vallonga, término municipal de Alicante. Tiene una superficie de 41 metros 9 decímetros cuadrados de superficie construida, diáfana con aseo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alicante número 3, tomo 819, folio 93, finca número 49.669, inscripción primera.

Valoración: 6.068.000 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Brines Tarraso.—La Secretaría judicial.—50.230.

ALMANSA

Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almansa (Albacete) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra número 293/1993, de «Construcciones Cuenca Hermanos, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Medina Vallés (pieza segunda de administración), en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes ocupados a la quebrada que más adelante se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 18 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

El acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que, para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá consignarse previamente, en la cuenta número 0054000053029393, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Almansa, una cantidad igual u superior al 20 por 100 del tipo de subasta. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—Que la titulación o, en su caso, certificación está de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con la misma y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Sirva la publicación del presente, en su caso, de notificación a los demandados, en ignorado paradero o que no hayan podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea inhábil, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote uno: Formado por la maquinaria y utillaje que se describen:

Maquinaria:

1. Una hormigonera.
2. Una dobladora estribos «Sima».
3. Una hormigonera automática.
4. Cuatro reglés telescópicos.
5. Una fresadora «Copi».
6. Una hormigonera manual.
7. Un martillo «Gost» 139.
8. Un generador «Onda».
9. Un martillo «Bosch» eléctrico.
10. Un motor generador «Honda».
11. Una hormigonera.
12. Una enceradora modelo B-23.
13. Un vibrador monofase «Unicor».
14. Una hormigonera «Humacon».
15. Un selector de paradas.
16. Un selector de paradas ascensor.
17. Diecisiete rastrillos hilerador «Vicon».
18. Veinte subsolador cinco camas.
19. Veintiséis corta césped.

Utillaje:

1. Cien puntales metálicos 3,5 a 5 metros.
2. Ochocientos puntales metálicos 1,80 a 3,20 metros.
3. Trescientos puntales metálicos 1,70 a 3,10 metros.
4. Quinientos tableros encofrar 90 x 90.
5. Ciento treinta tablonas para encofrar 15 x 4.
6. Dos escaleras metálicas 3,5 a 4 metros.
7. Once vallas metálicas de seguridad.
8. Cuatro tramos redes de seguridad.

Tasados en 5.897.054 pesetas.

Lote dos: Local comercial en calle Pérez Galdós, número 62. Con una superficie de 248 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de

la Propiedad de Almansa, al tomo 1.045, libro 419, folio 8, finca 28.609.

Tasado en 12.156.900 pesetas.

Lote tres: Local comercial en paseo de la Libertad, números 26 y 28. Con una superficie de 631 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almansa, tomo 1.043, libro 418, folio 1, finca 28.555.

Tasado en 45.494.640 pesetas.

Dado en Almansa a 3 de junio de 1997.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaria.—49.393.

AYAMONTE

Edicto

Don Emilio Sanz Mínguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 128/1990, promovidos por «Caja Rural de Huelva, S.C.C.», representada por el Procurador señor Moreno Martín, contra don Juna Gómez Landero, don Manuel Feria González y don Agustín García Morgado, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de su avalúo, el bien embargado que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1997, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer ese depósito.

Cuarta.—En el caso de que el bien a subastar se trate de finca, los títulos de propiedad, suplidos con la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero que la Ley concede solamente al actor.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de noviembre de 1997, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 11 de diciembre de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana. Inscrita al tomo 749, libro 229 de Lepe, folio 131 vuelto, finca número 12.975. Propiedad de don Manuel Feria González y doña María Gómez Landero. Valorada pericialmente en 5.282.800 pesetas.

Asimismo, y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido el presente en Ayamonte a 18 de julio de 1997.—El Secretario, Emilio Sanz Mínguez.—49.514.

CÁCERES

Edicto

Don Antonio María González Florian, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 296/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra don Emiliano Ojalvo Medina y doña Antonia Bermejo Matias, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada como propiedad de los mencionados demandados.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado, a las doce horas. Se señala para la primera subasta el día 21 de octubre de 1997 y servirá de tipo para esta primera subasta el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, por importe de 18.800.000 pesetas; caso de quedar desierta esta subasta se señala para la segunda el día 21 de noviembre de 1997, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y caso de no haber licitadores en esta subasta, se señala para la tercera el día 23 de diciembre de 1997, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al precio fijado y la tercera se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1141, clave 18, número de procedimiento 00296/1996, el 20 por 100 del tipo de la primera y el 20 por 100 del tipo de la segunda para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate podrán realizarse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándolos en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancias del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que

lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de subasta

Solar número 5, al sitio Cardenillo, término de Cáceres, procedente de la parcela número 2, que forma parte del sector R-59-1 B, en el polígono Castellanos B. Ocupa una superficie de 118 metros 15 decímetros. Dentro de su perímetro existe una vivienda unifamiliar con garaje, que se compone de semisótano, destinado a garaje, y que ocupa una superficie de 45 metros 78 decímetros cuadrados; planta baja, destinada a salón-comedor, vestíbulo, porche, pasillo, aseo, un dormitorio y cocina. Ocupa una superficie útil de 54 metros 15 decímetros cuadrados, además, al fondo de la misma existe un patio de luces, que tiene una superficie de 9 metros cuadrados; planta alta destinada a distribuidor, terraza, baño y tres dormitorios, ocupa una superficie útil de 50 metros 20 decímetros cuadrados, y planta ático que ocupa una superficie útil de 36 metros 41 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al tomo 1.841, libro 786, folio 21, finca 48.596.

Dado en Cáceres a 8 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Florian.—El Secretario.—49.501.

EL BURGO DE OSMA

Edicto

Doña Eva Blasco Hedo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de El Burgo de Osma (Soria),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen bajo mi cargo autos, número 24/1996, de juicio ejecutivo, a instancia de don Antonio Esteban Pascual, representado por la Procuradora señora Jiménez Sanz, contra don Eugenio García Isidro y «Arosma, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, cuantía 3.734.000 pesetas de principal más 2.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, s.p.u.l., y en los que en resolución hoy dictada y a instancia de la actora he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describirán y bajo las condiciones que se dirán, anunciándose por medio de presente tres subastas, todas por término, al menos, de veinte días, señalándose para su celebración el día 23 de octubre de 1997, a las diez horas, en primera subasta, por el precio-tipo del valor de tasación de los bienes; el día 20 de noviembre de 1997, a las diez horas, en segunda subasta, por el precio-tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y a prevención de ser declarada desierta la primera subasta o no existir postura admisible para cada uno de los bienes, y el día 18 de diciembre de 1997, a las diez horas, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, y a prevención de resultar desierta la segunda o sin postura admisible para cada bien. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para participar en cada subasta que se celebre los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, al número 4151000017002496, al menos, el 20 por 100 del precio-tipo de cada subasta para cada bien, y sirve al efecto, respecto a la tercera, el de la segunda. No se admitirán consignaciones en la Mesa del Juzgado y queda exento de esta condición la parte actora, si concurriera.

Segunda.—No se admitirán posturas, para el caso de la primera y segunda subastas, que no cubran el precio-tipo de cada una de ellas.

Tercera.—Las consignaciones aludidas en la condición primera de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y no hayan resultado mejor postor, podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora siempre que lo admitan, y por si no cumplieren con la obligación del pago total del precio del remate al mejor postor, y a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, sin perjuicio de la acreditación de la consignación a que se refiere la condición primera, abriéndose en el acto del remate y surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en cuyo caso la cesión se verificará ante este Juzgado por comparecencia y previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes que hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Existen títulos de propiedad de los inmuebles, en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastantes.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo marca «Opel», modelo Monterrey, matrícula SO-6247-E, propiedad de «Arosma, Sociedad Limitada», tasado en 1.700.000 pesetas.

2. Vehículo marca «Audi», modelo 80, matrícula M-4630-NC, igual titular; tasado en 800.000 pesetas.

3. Vivienda tipo A de la letra A de la planta tercera del portal 4 del bloque 4, de la casa número 214, del conjunto residencial sito en parcelas IV y V, del conjunto urbanístico de la finca «Hacienda de Romero y Benialí», en San Juan de Alicante (Alicante); superficie cerrada construida de la vivienda 101 metros 45 decímetros cuadrados; linda: Frente (entrada), caja escalera y fachada casa al patio interior; fondo, fachada casa o edificio; derecha, entrando, finca 215 misma planta, e izquierda, entrando, finca 199 misma planta; inscrita al tomo 1.690, libro 229, folio 203, finca registral número 17.247, segunda inscripción a favor de Eugenio García Isidro y cónyuge, en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante. Tasada en 11.162.880 pesetas.

4. Vivienda unifamiliar, número 402, del conjunto residencial «Los Deveses», fase E, a la partida de Devesa o Río Molinell, número 2, en Denia (Alicante); compuesta por dos plantas, 145 metros 92 decímetros cuadrados de superficie total construida, y de ellos 116 metros 43 decímetros cuadrados de planta baja y resto de planta alta, sita en parcela 402 de uso exclusivo, la que a su vez linda: Norte, vial plan parcial; sur, parcela 415; este, la 403 y 405, y oeste, la 401. Cuota superficie: 7,02 por 100. Inscrita al tomo 1.403, libro 554, folio 82, inscripción segunda, a favor de don Eugenio García Isidro; finca registral número 42.080. Tasada en 15.874.637 pesetas.

Y para que sirva de conocimiento a las partes y al público, expido el presente en El Burgo de Osma a 24 de julio de 1997.—La Juez sustituta, Eva Blasco Hedo.—El Secretario en funciones.—49.535.

ELCHE

Edicto

Don Francisco Javier Saravia Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 86/1996, seguidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano,

Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ruiz Martínez, contra Norberto Llorens Galvañ, Carlos Llorens Mira y Rosario Galvañ Lledo, sobre reclamación de 1.724.957 pesetas de principal más otras 800.000 pesetas presupuestadas para costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que luego se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de octubre de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 29 de octubre de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de noviembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplieren sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Para el caso de que la diligencia de notificación de subasta al deudor resultara negativa por no hallarse el mismo en el domicilio legalmente acordado, deberá tenerse por efectuada dicha notificación, sirviendo a este efecto el presente edicto publicado.

Fincas objeto de subasta

Lote primero: Finca 29.932, libro 400 de Crevillente, folio 212, edificio industrial de 45 áreas 96 centiáreas, en partida de Cachapet, sin número, en Crevillente.

Valorada en 15.496.000 pesetas.

Lote segundo: Finca 1.705, libro 404 de Crevillente, folio 177, huerto de Crevillente con salida a calle Manchón, sin número, de 4 áreas 76 centiáreas.

Valorada en 7.520.000 pesetas.

Lote tercero: Finca 12.663, libro 230 de Petrer, folio 194, Registro de la Propiedad de Elda, 61 áreas, en término de Petrer, partido de Salinetas y del Derramador de Salinetas.

Valorada en 3.875.000 pesetas.

Dado en Elche a 8 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Saravia Aguilar.—El Secretario.—49.499.

EL EJIDO

Edicto

Don Pedro Pablo Merinas Soler, Juez del Juzgado de Primera Instancia números 2 de El Ejido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 326/1996, instados por «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor Aguirre Joya, frente a don Antonio Gabriel García Martín, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas especialmente hipotecadas: Registrales números 36.649 y 25.284.

Solar en Santa María del Águila (El Ejido), de 385 metros cuadrados. Linda: Sur, calle Alcazaba, y por el oeste, nueva avenida Murgis. Registro de la Propiedad de Berja, tomo 1.288, libro 518, folio 3, registral número 36.649.

Solar en Santa María del Águila (El Ejido), de 328 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Alcazaba; Sur, calle Giralda, y oeste, calle Murgis. Registro de la Propiedad de Berja, tomo 1.275, libro 573, folio 1. Registrales 25.284.

La expresada finca ha sido valorada en 8.202.600 pesetas la primera y 8.128.510 pesetas la segunda, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose, para la primera subasta, el día 23 de octubre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 19 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta, el día 15 de diciembre de 1997, a las once horas, y esta última sin sujeción a tipo; haciendo constar, que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil, a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse el demandado en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 26 de julio de 1997.—El Juez, Pedro Pablo Merinas Soler.—El Secretario judicial.—49.513.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Puerto de Santa María, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 412/1995, seguido a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Zambrano García-Raez, contra don Miguel Pacheco Campo y doña Concepción Macías Puer-

tas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda número 11, letra D, tipo T-16, en segunda planta, sin contar la baja, y vivienda número 12, letra A, tipo T-17, en la tercera planta, sin contar con la baja, e inscrita en el Registro de la Propiedad de esta localidad, al tomo y libro 207, folio 53, finca número 9.386, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Castillo, número 9, el día 15 de octubre de 1997, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.740.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de noviembre de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de diciembre de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

De no haber sido notificado el demandado en forma, sirva el presente de notificación en forma.

Dado en El Puerto de Santa María a 19 de junio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—49.495.

GANDÍA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gandía y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número de autos 152/1997, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ángel Manuel Mondrag Quevedo, don Juan García Benítez y doña María Consuelo Faus Cerdá, he acordado sacar a lá venta, por término de veinte días, en subasta pública que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad de Laval, 1, el bien de los demandados que luego se dirá.

Para la primera subasta será el día 10 de octubre de 1997, a las doce horas, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 10 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la segunda subasta ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 10 de diciembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causas de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta pública el día señalado, lo será al día siguiente hábil, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante,

deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, con el número 27404377, subcuenta 4377000018015297, para la primera y segunda subastas, al menos, el 40 por 100 del tipo por el que sale a subasta el bien, en la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que sale a subasta el bien.

Tercera.—La subasta será con la calidad de poder ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bien a subastar

Urbana.—Vivienda familiar sita en la urbanización «Chaucha», señalada con el número 4, en el término municipal de Gandía, construida sobre una parcela de 2.493 metros cuadrados, de los que corresponden a superficie construida en una planta 144 metros cuadrados y estando los restantes 2.349 metros cuadrados a parcela, destinados a jardín y zona de aparcamiento, que rodea la parcela, consta la edificación de comedor, cocina, cuatro dormitorios, aseo y cuarto de baño. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 1.142, folio 91, finca 42.508, y valorada para la subasta en 10.199.000 pesetas.

Dado en Gandía a 6 de junio de 1997.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—El Secretario.—49.496.

GIJÓN

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 133/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», entidad de financiación, contra doña Flora Luaces Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 331-4000018-133/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo B, en planta primera de un edificio sito en Gijón, calle Eulalia Álvarez, número 4. Situada a la derecha, subiendo por la escalera. Tiene una superficie construida de 74 metros cuadrados y útil de 63 metros 3 decímetros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias y servicios. Linda: Frente, rellano de escaleras, ascensor y vivienda tipo A de su misma planta; fondo, comunidad de propietarios; derecha, entrando, patio del edificio, e izquierda, calle Eulalia Álvarez. Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero situado en la planta bajo cubierta del edificio, con señalización IB.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 1, al tomo 1.951, libro 337, folio 150, finca 30.901.

Tipo de subasta: 12.400.000 pesetas.

Dado en Gijón a 27 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—El Secretario.—49.494.

HUELVA

Edicto

Doña María de los Reyes de Flores Canales, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 476/1988, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja Rural Provincial de Huelva, contra don Manuel Romero Sánchez, don Pedro Marquín Marquín y don Pedro Sánchez Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1914000017047688, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Solar en la calle sin número, hoy 41, de Gibraleón, que linda: Por la derecha de su entrada, con la calle Piteras; por la izquierda, con la casa número 29, hoy 43 de la misma calle, propiedad de doña Diolinda Gómez, y por el fondo, con la casa número 36, hoy 48 de la calle Isla, de doña Isidora Alba Baldoyo. Tiene una superficie de 400 metros cuadrados.

Se hace constar que dicho solar no se halla inscrito en el Registro de la Propiedad.

Valoración: 7.171.200 pesetas.

Dado en Huelva a 16 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, María de los Reyes de Flores Canales.—El Secretario.—49.497.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 183/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Ángel Luis Vizcaino Gallego y doña María del Carmen Lirola Figueras, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1921000018018397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Uno. Local comercial en planta baja, que constituye el módulo 1 del bloque 2, de la urbanización conocida como «Veinte de Mayo», en el término de Punta Umbria, carretera industrial, entre prolongación de la calle Ancha y carretera al campo de fútbol o avenida de la Marina, de forma irregular. Con una superficie construida de 155 metros 44 decímetros cuadrados. Linderos, mirando desde la calle: Frente, avenida de la Marina; derecha, con galería número 1; izquierda, con calle Central, de la misma urbanización «Veinte de Mayo», y fondo, con pasaje que separa este local del bloque número 1. Coeficiente: 3 enteros 66 centésimas por 100. Inscripción: Tomo 1.534, libro 96 de Punta Umbria, folio 27, finca número 7.642, por la primera.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas

Dado en Huelva a 23 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Aurora María Fernández García.—El Secretario.—49.520.

JUMILLA

Edicto

Doña Joaquina Parra Salmerón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jumilla (Murcia),

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 13 de 1996, a instancias del Procurador señor Muñoz Mojica, en nombre y representación de «Masachs Ibérica, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Dolores Pérez Martínez, domiciliada en Jumilla, ave-

nida de Levante, 13, primero, sobre reclamación de 3.775.951 pesetas de principal y 800.000 pesetas para intereses, costas y gastos, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 4 de noviembre de 1997, 3 de diciembre de 1997 y 8 de enero de 1998, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya en Jumilla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

1.ª Rústica. Tierra la mitad en blanco y la otra mitad con albaricoqueros y ciruelos, trozo llamado «Los Pijares», en término de Jumilla, y partido de Las Encebras, de cabida 3 hectáreas 57 áreas 45 centiáreas. Linda: Este, doña María González, don Joaquín Albert González, don Antonio Abellán González y don Francisco González, camino servidumbre por medio; sur, don Emilio López Jiménez, camino servidumbre en una pequeña parte por medio; oeste, de éste último, camino servidumbre por medio, y norte, doña Ana Lozano García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.386 del archivo, libro 595 de Jumilla, inscripción tercera. Finca registral número 8.520. Valorada en 17.123.000 pesetas.

2.ª Rústica. 1 hectárea 62 áreas 85 centiáreas de tierra secano, indivisible, blanca, hondo, en el partido de Las Encebras del término de Jumilla; linda: Al este, de don Pedro y don Francisco Jiménez

Navarro; sur, camino de la Fuente; oeste, de don Juan González García, y norte, de don Juan y don Antonio Molina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.902 del archivo, libro 821 de Jumilla, inscripción quinta. Finca registral número 19.741. Valorada en 6.537.000 pesetas.

Dado en Jumilla a 22 de julio de 1997.—La Juez, Joaquina Parra Salmerón.—La Secretaria.—49.508.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 118/97-E, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don José Manuel del Río Sánchez, contra don Eduardo Bernal Sousa, sobre reclamación de crédito hipotecario y cuantía de 7.242.135 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca cuyo precio tasado por los interesados en la escritura de constitución de la hipoteca es el de 11.660.000 pesetas, y que se describe al final, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

Señalamientos de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 1 de octubre de 1997, a sus diez treinta horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 29 de octubre de 1997, a sus diez treinta horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 26 de noviembre de 1997, a sus diez treinta horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 1606, clave procedimental número 18, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de la finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca a subastar y su tipo

Ciudad de La Coruña. Formando parte de la casa número 17 de la calle Villa de Céc, finca número 10, piso 4.º izquierda. Local de la 4.ª planta alta, destinado a vivienda, al que corresponde la puerta de entrada a la izquierda en el rellano, según se llega a éste por la escalera. Tiene una superficie útil aproximada de 54 metros 65 decímetros cuadrados, distribuida en forma adecuada a su destino, y linda, visto desde la calle: Frente, calle Villa de Céc; derecha finca de don Nemesio Domínguez Gómez; izquierda, patio interior de este edificio, caja y rellano de escaleras y la otra vivienda de esta planta, y espalda, rellano de escaleras y el patio posterior de este edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 352, folio 223, finca número 17.930, habiendo causado la hipoteca la inscripción número 3.

Tipo de subasta: 11.660.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, en los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación a los deudores y sus posibles herederos y causahabientes, en caso de que los mismos no fueren hallados en la finca, expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 4 de julio de 1997.—La Secretaria, María José Gil Taboada.—50.112.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 15/1995, promovidos a instancias de don Juan Guardiola Soto y otros, representados por la Procuradora doña Remedios García Aparicio, contra don José Ramírez Vargas y don Juan Ramírez Vargas, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a los actores de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes

Condiciones para la subasta

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Juan Carlos I, número 4, a las once horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 27 de octubre de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 27 de noviembre de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de diciembre de 1997, si en las anteriores no concurrieron licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, la consignación o el resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Dichas consignaciones se devolverán tras la celebración de las subastas, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito en garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuen-

tran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don José Ramírez Vargas:

Urbana.—Casa-habitación sita en Villalba del Alcor, calle de Santa María, número 27 actual, antes 25. Que mide una superficie de 186 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, haciendo esquina, con callejón sin nombre hoy denominado calle Ponce, que conduce a la calle Maraver; por la izquierda, con casa de herederos de don Rafael Infantes, y por el fondo, con finca de don Manuel del Toro Valle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 445, libro 57, folio 118 recto y vuelto; tomo 1.068, libro 95, folio 170 recto y vuelto; tomo 1.364, libro 103, folio 190 recto y vuelto, finca registral 184.

Valorada para subasta en 15.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Juan Ramírez Vargas:

Urbana.—Edificio en esta ciudad, calle Cervantes, número 8. Que mide 300 metros cuadrados aproximadamente y linda: Derecha, entrando, don Rafael Arteaga Blanco, don Juan Rivera Pinto y otros; izquierda, el nuevo predio que adquiere doña Teresa Millán Pérez, y fondo, corrales de casas de la calle Virgen del Valle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.118 del archivo, libro 170, folios 158 recto y vuelto y 159 recto.

Valorada para subasta en 15.000.000 de pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 20 de junio de 1997.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—49.523.

MEDIO-CUDEYO

Edicto

Doña María Elena Mercado Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medio-Cudeyo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 265/1995 bis, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bajo Fuente, contra don Alberto Ruenes Garmilla y doña María Pilar Cabrillo González-Cotera, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera veces consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de octubre de 1997, a las diez horas, para la segunda, el día 14 de noviembre de 1997, a las diez horas, y para la tercera, el día 12 de diciembre de 1997, a las diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo, que será el mencionado en la escritura de constitución de la hipoteca. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran, la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, para tomar parte en la subasta debe-

rán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que se efectuará en la cuenta provisional de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya número 384600018265/95, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en las subastas, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personalmente resultare negativa.

Octava.—Caso de que por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Prado en el pueblo de Agüero, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo al sitio de Los Picones, de cabida 15 áreas 55 centiáreas 48 decímetros cuadrados; que linda: Al norte, parcela segregada; al sur y oeste, don José María Ruenes, y al este, doña Josefa Ortiz.

Inscripción: Al tomo 1.129, libro 118, folio 22, finca 12.248. Valor del tipo: 13.700.000 pesetas.

2. Prado radicante en el pueblo de Agüero, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo al sitio de Los Picones; de cabida 953 metros cuadrados; que linda: Al norte, en línea de 36 metros 52 decímetros cuadrados (sic), don Luis Campo Pellón; al sur, en línea de 39 metros 50 centímetros, resto de la finca matriz; al este, en línea de 25 metros de doña Josefa Ortiz, y al oeste, en línea de 25 metros 50 centímetros de don José María Ruenes Garmilla, sobre parte del terreno descrito se ha construido una casa con la que forma una sola finca. Dicha casa consta de planta baja exclusivamente, con fachada principal al sur, que ocupa una superficie de 60 metros cuadrados y consta de porche en la parte delantera, estar-comedor y cocina, en una sola planta, dos dormitorios y cuarto de baño. Linda por todas las partes con resto de la finca sobre la que se ha construido.

Inscripción: Al tomo 1.192, libro 118, folio 28, finca 12.287. Valor del tipo: 27.400.000 pesetas.

Dado en Medio-Cudeyo a 7 de julio de 1997.—La Juez, María Elena Mercado Espinosa.—La Secretaría.—49.475.

NEGREIRA

Edicto

Doña María Luisa Montejo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Negreira y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 389/1995, se siguen autos de juicio de faltas,

siendo partes como denunciados perjudicados don Ángel Carlos Fernández Freire y doña Silvia Calvete Espasandín, como denunciado don Hyun Dukshin, como responsables civiles directos las compañías de seguros MAPFRE y «Umes, Sociedad Anónima», y como responsable civil subsidiario don Rubén López Maceiras, habiendo recaído sentencia con fecha 23 de julio de 1997, cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

«Sentencia 59/1997

En Negreira a 23 de julio de 1997,

Vistos por doña María Cristina Navares Villar, Juez del Juzgado de Instrucción de Negreira y su partido, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 389/1995, por presunta falta de imprudencia con resultado de lesiones y daños, y en el que han sido partes, como denunciados perjudicados, don Ángel Carlos Fernández Freire y doña Silvia Calvete Espasandín, representados ambos por el Procurador señor Barreiro Fernández, y con dirección letrada de doña María Sierra, como denunciados, don Hyun Dukshin, que no compareció al acto del juicio, como responsables civiles directos las compañías de seguros MAPFRE, representada por el Procurador señor Rieiro Noya, y con asistencia letrada de don Antonio Ruiz Permuy y «Umes, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Piccoli, y, como responsable civil subsidiario, don Rubén López Maceiras.

Fallo

Que debo condenar y condeno como autor penalmente responsable de una falta de imprudencia leve, con resultado de lesiones a don Hyun Dukshin, a la pena de treinta días de multa, a razón de 1.000 pesetas diarias, debiendo indemnizar, con responsabilidad civil directa de la compañía de seguros MAPFRE, a los perjudicados en las siguientes cantidades: A doña Silvia Calvete Espasandín, por días de incapacidad, 238.700 pesetas, y por las secuelas, un total de 2.532.330 pesetas, y a don Ángel Carlos Fernández Freire, 339.900 pesetas, por gastos de depósito del vehículo y en el valor venal del vehículo al tiempo del accidente, valoración que habrá de efectuarse en período de ejecución de sentencia. Dichas cantidades devengarán el interés a que se refiere el artículo 20 de la Ley de Contratos de Seguro a cargo de la compañía aseguradora. Y todo ello con expresa condena en costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que, por no ser firme, es susceptible de recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de La Coruña, en el plazo de cinco días, a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado, doña María Cristina Navares Villar.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y que sirva de notificación a don Hyun Dukshin, que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente en Negreira a 25 de agosto de 1997.—La Secretaria, María Luisa Montejo García.—49.521-E.

ORTIGUEIRA

Edicto

Doña María Azucena Recio González, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ortigueira (La Coruña),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 14/1997, en reclamación de 4.971.417 pesetas, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por Procurador, contra doña María José Santiago Lozano y don Antonio Teijido Breijo, con documento nacional de identidad, número 76.408.172, habiéndose dictado con esta fecha, en

ejecución de la sentencia recaída en referidos autos, providencia por la que se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien hipotecario a los demandados que luego se relacionará, y que ha sido tasado en la escritura de constitución de la hipoteca en la cantidad de 5.250.000 pesetas, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida General Franco, de Ortigueira (La Coruña), primer piso, en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 27 de octubre de 1997, a las once horas, por el tipo de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de noviembre de 1997, a las once horas.

En tercera subasta, en el supuesto de no quedar rematados en ninguna de las anteriores, el día 29 de diciembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.250.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasado el bien. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de licitación. Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo en el establecimiento destinado al efecto el porcentaje legal establecido referenciado en el punto anterior.

Tercero.—A instancias del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad se saca el bien embargado a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este juzgado, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Cuarto.—De no reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptimo.—Sin perjuicio de la notificación que se practique judicialmente a los deudores conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el supuesto de no ser hallados, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de la subasta

Finca sita en Arenal, Pedrouzo, bloque 2, portal 2, bajo D, en Cariño. Dicha hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Ortigueira, tomo 357, libro 6, folio 170, inscripción quinta, de la finca registral número 1.029.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Cariño, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» (en su caso), expido y firmo el presente en Santa Marta de Ortigueira a 15 de julio de 1997.—La Juez, María Azucena Recio González.—El Secretario.—49.510.

PURCHENA

Edicto

Don Gorgonio Martínez Atienza, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Purchena (Almería) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 365/1994, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representado por el Procurador señor Enciso y Mena, frente a los herederos ignorados y desconocidos de don Cristino Pedro Domínguez Martos como son don José Antonio Vizcaino Reche y don Tomás Martínez Tortosa, en reclamación de cantidad, en los cuales se trabó embargo sobre bienes de la parte demanda, que se relacionan al final.

A instancia de la parte actora, he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes indicados, señalándose para el acto, las doce horas del día 21 de octubre de 1997.

Caso de no concurrir licitadores a la primera subasta, para la segunda, se señala igual hora del día 20 de noviembre de 1997.

Y si, en la segunda subasta tampoco hubiese participantes, para la tercera, se señala la misma hora del día 19 de diciembre de 1997, celebrándose todas ellas en los locales de este Juzgado.

Se previene a quienes deseen tomar parte en cualquiera de las subastas que han de acreditar haber consignado previamente, en las oficinas de Unicaja, en esta ciudad, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada subasta, entendiéndose, a estos efectos, el mismo tipo para la segunda y la tercera.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera subasta; de dicho precio de tasación, rebajando en un 25 por 100, en la segunda, y no habiendo sujeción a tipo en la tercera.

El rematante se subroga en las cargas anterior y posteriores preferentes, que quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción total o en parte el precio del remate. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero, en los términos del párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los licitadores podrán examinar los títulos y certificaciones de cargas aportadas a los autos, en su caso, con los que deben conformarse, sin derecho a exigir otros.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y efectos.

Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 1.348-N (14.820.000 pesetas).
2. Finca registral número 1.569-N (943.000 pesetas).
3. Finca registral número 1.669-N (1.071.500 pesetas).
4. Finca registral número 4.127-N (366.500 pesetas).
5. Finca registral número 4.128-N (1.391.000 pesetas).
6. Finca registral número 4.129-N (310.000 pesetas).

Y para que conste y sirva los efectos, expido la presente en Purchena a 22 de julio de 1997.—El Juez, Gorgonio Martínez Atienza.—La Secretaría.—49.510.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 176/1995, se siguen autos de juicio

de menor cuantía, reclamación de cantidad, a instancias del Procurador señor Teixidó Gou, en representación de «Pinturas y Acabados (CIPA), Sociedad Cooperativa Catalá Limitada», contra don José Ramos González, don Rafael García Rodríguez y «Comercial Tainox, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 3.211.106 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por un plazo de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Rafael García Rodríguez:

Mitad indivisa de finca urbana, departamento número 7: Piso vivienda tercero, segunda puerta, integrante de la planta tercera de la casa sita en esta villa, calle Luis Pascual Roca, número 43, antes 71; tiene acceso por la escalera general del edificio y consta de comedor, cocina, cuatro habitaciones y servicios, ocupando 89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat al tomo 1.174, libro 611, folio 16, finca número 19.132.

Valorado en 7.120.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 15 de octubre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.120.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de noviembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 16 de julio de 1997.—El Secretario.—49.505.

TORRENT

Edicto

Doña Elena Lacalle Serer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 110/1997, a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por

la Procuradora de los Tribunales doña Teresa Cerdá Donat, contra don Francisco Rojas Muñoz y doña María Nieves Ortiz Larrosa, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, celebrándose la referida subasta el próximo día 1 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499, 2.º, 1.499, 3.º, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4366-00018-0110-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de enero de 1998, a las doce horas, con reducción en un 25 por 100 en el tipo de la primera subasta, y para la celebración, en su caso, de tercera subasta, se señala el próximo día 4 de febrero de 1998, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar, en la forma prevenida en la condición primera de la presente resolución, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera; para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Valoración a efectos de subasta: 6.228.300 pesetas.
Descripción del inmueble: Vivienda del centro izquierda subiendo del piso quinto, puerta 18, con distribución propia para habitar; tiene una superficie construida de 85,88 metros cuadrados, que se encuentra formando parte en régimen de propiedad horizontal de una casa situada en Torrent, camí Reial, número 48, antes Dieciocho de Julio, número 54.

Inscripción: Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrent, tomo 2.490, libro 851 de Torrent, folio 195, finca 24.710, inscripción séptima.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores, caso de que no se haya

podido notificar la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 22 de julio de 1997.—La Juez, Elena Lacalle Serer.—La Secretaria.—49.506-5.

TORRIJOS

Edicto

Doña Mónica Guerrero Fraile, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos (Toledo),

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado bajo el número 276/1996, instado por la Procuradora doña Ángeles Pérez Robledo, en representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Fidel Morales Pérez y otros, en reclamación de la suma de 1.053.891 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación que se determina junto con los bienes objeto de la presente subasta, en que se han valorado pericialmente las fincas embargadas que luego se relacionarán, se ha acordado la celebración de la primera subasta para el día 16 de octubre de 1997, para el caso de que resulte desierta, la segunda para el día 20 de noviembre de 1997, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y también para el caso de que resulte desierta, la tercera para el día 18 de diciembre de 1997, sin sujeción a tipo. Las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Pilar, número 13; todas ellas a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan descubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Fincas objeto de la subasta

Finca sita en Gerindote, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 53, libro 45,

folio 206, finca número 4.409, con un precio de tasación de 3.555.000 pesetas.

Finca sita en Portillo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.325, libro 55, folio 247, finca número 3.294, con un precio de tasación de 1.112.000 pesetas.

Finca sita en Portillo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.002, libro 45, folio 206, finca número 1.734, con un precio de tasación de 930.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 10 de julio de 1997.—La Juez, Mónica Guerrero Fraile.—El Secretario.—49.492.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hace saber: Que en autos de ejecutivo otros títulos, número 325/1995, promovidos por doña Teresa de Elena Silla, en nombre de Caja Ahorros Valencia, C. y A. (BANCAJA), contra «Valero y Vicedo, Sociedad Limitada», don José Miguel Vicedo Verdú, don José Luis Sanchis Machancoses, doña Rosario Aznar Rodríguez y don Jesús Valero Sáez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Lote número 1. Plazas de garaje y trasteros situados en los sótanos del edificio en Valencia, calle Gibraltar, números 1 y 3, del edificio «Central Park», señaladas como plazas 12, 13, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, y trasteros 2, 3, 5 y 6, partes indivisas de la registral 20.962 del Registro de la Propiedad número 12 de Valencia. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Lote número 2. «Ad cautelam», subastándose sólo en el caso de que con el lote anterior no se cubriera la deuda presupuestada: Una mitad indivisa de vivienda unifamiliar, en Cullera, Faro de Cullera, avenida Manuel Garcés, sin número, finca registral número 49.318, del Registro de la Propiedad de Cullera. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Se han señalado los días 23 de octubre, 20 de noviembre y 18 de diciembre de 1997, a las diez quince horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, la rebaja del 25 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal porcentaje del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, de lo que únicamente estará exceptuado la actora.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados para el caso de no ser habidos de todo el contenido del presente edicto.

Dado en Valencia a 18 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—49.511.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 205/1997, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Inmaculada Linares Oliver, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 25 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para la segunda subasta, el próximo día 16 de diciembre de 1997, a las diez quince horas, y para la tercera subasta el próximo día 20 de enero de 1998, a las diez treinta horas, ambas en el mismo lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, cuenta 4448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por la Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Lote único: Vivienda puerta 18; superficie útil 66,673 metros cuadrados, calle Arquitecto Tolsa, 13, porcentaje 3,33 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Valencia, tomo 2.336, libro 86, Sección Primera de Afueras B, folio 65, finca 10.325, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 21 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.504-5.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 345/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra don Juan Morales Gallardo y doña Beatriz Reyes Grima en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, el día 22 de octubre de 1997, a las diez quince horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de designaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisitos no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de noviembre de 1997, a las diez quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de diciembre de 1997, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Urbana. Local-almacén, en planta baja, con acceso independiente por la calle Molino o carretera de Mojácar-Turre, mediante zona común, designada con número 1, a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, con una superficie construida de 101 metros cuadrados, teniendo además a su frente, una terraza descubierta, de 55 metros 35 decímetros cuadrados. Linda todo: Frente, este, calle Molino o carretera de Mojácar-Turre, mediante zona común y terraza de acceso a la planta alta; derecha, entrando-norte, dicha terraza y escalera de acceso a la planta alta y don José García Flores (Amadeo); izquierda-sur, don Jacinto García Alarcón, y espalda-oeste, subsuelo del solar donde se ubica.

Ubicación: Forma parte del edificio de dos plantas, sito en la calle Molino, sin número, o carretera de Mojácar-Turre, de la ciudad de Mojácar, compuesto de local-almacén en planta baja y vivienda en planta, sobre un solar de 180 metros cuadrados. Dicho edificio tiene el número de referencia catastral 25-14702.

Inscripción: La hipoteca de esta finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 993, libro 175 de Mojácar, folio 190, finca número 17.666, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 6.615.000 pesetas.

Dado en Vera a 17 de julio de 1997.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—49.518.

VIC

Edicto

Doña Dolores Leyva Grasa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vic,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 284/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Jaime Verdagué Sánchez y doña Sandra Gómez García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Se hace constar que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0890 sucursal 229, de Vic, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de enero de 1998, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 23. Vivienda puerta primera en la tercera y última planta alzada de la casa número 9 del bloque sito en Manlleu, con frente a la carretera de Vic a Manlleu, kilómetro 7 hectómetro 1,75. Vía Ausetania, número 5,

hoy 9. Ocupa una superficie útil de 73 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la escalera número 9 y con terreno circundante; al oeste, con el departamento número 24 y con la escalera citada; al este, con el departamento número 22, y al sur, con terreno circundante. Inscripción: Pendiente de inscripción a su nombre; la previa, al tomo 1.757, libro 221 de Manlleu, folio 58, finca número 6.109-N, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 2 de los de Vic.

La finca está tasada en 6.155.000 pesetas.

Tipo de subasta: Pública.

Dado en Vic a 17 de julio de 1997.—La Juez, Dolores Leyva Grasa.—La Secretaria.—49.524.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Edicto

Doña María del Carmen Pozuelo Sánchez, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Villanueva de los Infantes y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 86/1996, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Antonio Rueda Gordillo, representado por el Procurador señor Serrano Fernández, contra don Fernando Heredia Marín, he acordado: Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 21 de octubre de 1997; por segunda, el día 21 de noviembre de 1997, y por tercera, el día 22 de diciembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Trozo de terreno, de secano, llamado «Cañadas de Juan Alonso», con casa en su interior, en término de Villamanrique; ocupa una superficie de 225 hec-

táreas 17 áreas 2 centiáreas. Linda: Al norte, finca segregada propiedad de don Manuel Fernández de Sevilla Martínez y doña Mercedes Alfonsea Castillo; al sur o mediodía, el de la Venta Nueva y don Juan Luis Heredia Marín; saliente, con el de Mata Mulas, y poniente u oeste, con don Juan Luis Heredia Marín.

Inscrita la agrupación en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes al tomo 1.301, libro 73 de Villamanrique, folio 107, finca número 6.811, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Villanueva de los Infantes a 20 de junio de 1997.—La Juez, María del Carmen Pozuelo Sánchez.—La Secretaria.—49.491.

VINARÒS

Edicto

Doña Carmen Marín García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinaròs,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 108/1997, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Rafael Soto García y doña María Loreto Rodríguez Morgado, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las nueve treinta horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 17 de octubre de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.620.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de noviembre de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de diciembre de 1997, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta número 1354/0000/18/0108/97.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Departamento número 22. Lo constituye la vivienda en 5.ª planta alta del edificio, sito en esta ciudad de Vinaròs, calle Santa Bárbara, sin número, especialmente asignado. Es la señalada como de tipo D y está situada a la derecha entrando por el portal que le da acceso desde la calle. Mide 82 metros cuadrados útiles y se compone de: Distribuidor, cocina, comedor-estar, dos cuartos de baño, pasillo, tres dormitorios y lavadero. Linderos según la posición de una persona situada frente a la puerta de acceso de la vivienda; Frente, vivienda tipo C de esa misma planta, hueco de ascensor, rellano, caja de escaleras, patio de luces central y otra vez la vivienda tipo C de esa misma planta; por la derecha, entrando, vuelo de la calle Santa Bárbara; fondo, con interior de manzana formada por las calles del Pilar, Muralla y rinconada Santa Bárbara, e izquierda, con vuelo de terraza o patio posterior.

Cuotas: Exterior o en el total conjunto inmobiliario: 2,99 por 100. Interior o en la escalera que le sirva: 7,94 por 100.

Finca registral número 27.445, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, al tomo 870, libro 285, folio 35.

Dado en Vinaròs a 9 de julio de 1997.—La Juez, Carmen Marín García.—49.476.

VINARÒS

Edicto

Doña Mónica Mari Torán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vinaròs y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 94/1995, a instancia de don Agustín Cervera Gasulla, en nombre y representación de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra don Juan Ramón Carmona Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de octubre de 1997, a las nueve cincuenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de tasación en escritura y que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de noviembre de 1997, a las nueve cincuenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de diciembre de 1997, a las nueve cincuenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-094/95, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaròs, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las certificaciones registrales, en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que ser reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptan y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Finca número 4. Vivienda en la segunda planta alta, señalado con la letra A, se encuentra a la derecha, mirando a la fachada principal del edificio sito en Vinaròs, partida Camino de Cáliz, calle Benedicto XIII, sin número, que tiene una superficie útil de 126,70 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios y dos baños.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, al folio 28 del libro 250 de Vinaròs, finca 25.235, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en 15.562.500 pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos, expido el presente en Vinaròs a 18 de julio de 1997.—La Juez, Mónica Mari Torán.—El Secretario.—49.507.